



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0063493/2018

VISTO:

La solicitud de Becas tipo C) elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los becarios desarrollarán tareas de apoyo administrativo en rendiciones contables y en procedimientos de compras en la referida Secretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la UNC, Dr. Ing. Franco Francisca, informa que las becas serán cubiertas con fondos del presupuesto de SECyT 2019;

Que se ha expedido Secretaría de Extensión y se ha propuesto como Directoras Responsables de las Becas a las señoras Lina Simonatto y María Isabel Brunetto;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo C), a los alumnos que se mencionan a continuación, para ser cumplidas Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, con el perfil que para cada caso se consigna, con retroactividad al 1 de marzo de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Perfil becario
Castellano, Sonia Mónica	35.524.210	Perfil 1
Demdemian, Ignacio Martín	35.967.576	Perfil 1
Perez Soruco, Sergio Rodrigo	27.645.383	Perfil 1
Thomsen, Facundo Emanuel	37.034.277	Perfil 2
Vidal, Sebastián	39.762.756	Perfil 2

Art. 2°.- Los becarios percibirán una asignación estímulo mensual de pesos seis mil novecientos setenta y uno (\$6.971).

Art. 3°.- Solicitar a la SECYT-UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 4°.- Designar como Directoras Responsables de la Becas a la Sra. Lina Simonatto (perfil becario 1) y a la Sra. María Isabel Brunetto (perfil becario 2).

Art. 5°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.